

Exp 59861

Guayaquil, Diciembre 03 de 2010

Señor Ing.  
MIGUEL ORLY ANDRADE MOSQUERA  
Ciudad.-

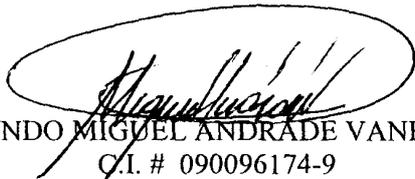
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA" celebrada el día de hoy se reeligió a Usted PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y uno del Estatuto Social de la COMPAÑÍA AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA", a Usted le corresponderá presidir la Junta General, supervigilar la marcha de los negocios de la compañía, supervigilar la actuación del gerente, suscribir con el Gerente los títulos de acciones y las Actas de las Juntas Generales; y sustituir al Gerente en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente.

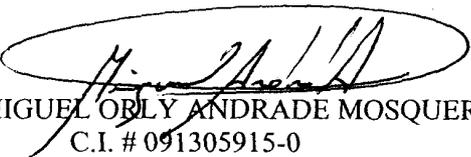
La Compañía AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría de este Cantón, Doctora Norma Plaza de García el 1 de Octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de diciembre de 1990.

Atentamente,

  
SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS  
C.I. # 090096174-9  
Gerente- Secretario

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA".

Guayaquil, Diciembre 03 de 2010

  
Ing. MIGUEL ORLY ANDRADE MOSQUERA  
C.I. # 091305915-0



NUMERO DE REPERTORIO: 62.218  
FECHA DE REPERTORIO: 08/Dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía AGRICOLA  
ODALIA S.A. AGRODALIA, a favor de MIGUEL ORLY  
ANDRADE MOSQUERA, a foja 131.643, Registro Mercantil número  
23.539.

ORDEN: 62218



s 9,130

REVISADO POR:

W



REGISTRO

MERCANTIL

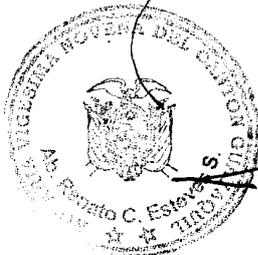
AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

... VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
en conformidad lo que dispone el Art. 18  
numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe, que  
la copia precedente que consta de 1 fojas es  
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe  
Guayaquil, de 24 MAR 2011 a 20



Renato C. Esteves Sañud  
NOTARIO SUPLENTE  
VICESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL